



# Consejo Local Electoral

**ACUERDO DEL CONSEJO LOCAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGISTRO DE LAS SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN DE FÓRMULAS DE CANDIDATOS A DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA, PROCEDENTES.**

## **RESULTANDO**

1.- Que durante el plazo comprendido del 20 veinte al 24 veinticuatro de mayo del presente año, de conformidad con el artículo 125 fracción III de la Ley Electoral del Estado, las diversas organizaciones políticas acreditadas ante este organismo electoral, así como diversos ciudadanos, presentaron solicitudes de registro de fórmulas de candidatos a Diputados a elegir por el principio de Mayoría Relativa.

2.- Que de acuerdo con las constancias documentales que obran en este órgano electoral, fueron presentadas dentro del plazo legalmente establecido, solicitudes de registro de candidatos por las siguientes agrupaciones políticas: Partido Acción Nacional, Por el Bien de Nayarit, Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo, Partido de la Revolución Socialista, y; Movimiento Ciudadano.

3.- Que con fecha 23 veintitrés de mayo de 2014 dos mil catorce, quienes se ostentaron con el nombre de Gilberto González Rodríguez y Claudia Margarita González Guerra, presentaron solicitud de registro para integrar una fórmula de candidatura independiente por el Primer Distrito Electoral.

Que el día 24 veinticuatro de mayo de 2014 dos mil catorce, los ciudadanos Alfredo Mora Jarero y María Silvia Graciano Martínez, presentaron solicitud de registro para integrar una fórmula de candidatura independiente por el Noveno Distrito Electoral.

4.- Que en los términos de la ley de la materia, fue revisada la documentación presentada por los diversos solicitantes de registro de candidaturas quienes en su caso subsanaron las omisiones de datos o documentos.

5.- Que respecto a la fórmula integrada por quienes se ostentaron como Gilberto González Rodríguez y Claudia Margarita González Guerra, después de haberse revisado la documentación por ellos presentada, se encontraron diversas omisiones, mismas que se señalaron de manera específica en la cédula de información que se les envió mediante oficio de requerimiento el día



## Consejo Local Electoral

26 veintiséis de mayo de 2014 dos mil catorce y el cual fue recepcionado a las 14:20 catorce horas con veinte minutos de esa fecha, otorgándoseles en los términos del artículo 126 de la Ley Electoral del Estado, un plazo de cuarenta y ocho horas para subsanar en su caso las omisiones señaladas; no obstante lo anterior, una vez vencido dicho plazo a las 14:20 catorce horas con veinte minutos del día 28 veintiocho de mayo pasado, no cumplieron los requisitos exigidos, tales como la presentación de: Copia certificada del acta de nacimiento; copia certificada de la credencial para votar, solicitud de registro y aceptación de la candidatura, carta de cumplimiento de los requisitos de elegibilidad, declaración patrimonial, en su caso carta de residencia, relación de apoyo ciudadano con copia certificada de la credencial para votar de cada uno de los enlistados, fe de hechos notarial respecto al mencionado apoyo ciudadano, relación de los integrantes del comité de campaña electoral, emblema y colores con número de pantone, acreditación de haber aperturado cuenta bancaria en el Estado, informe relativo al monto de los recursos que se pretendían gastar en la campaña y origen de los mismos, y manual de organización, por lo que resulta frívola e improcedente esta solicitud de registro.

6.- Que de conformidad con el artículo 128 último párrafo de la Ley Electoral del Estado, todo candidato a elección puede solicitar en todo tiempo la cancelación de su registro, requiriendo para ello dar aviso al Consejo Electoral que lo registró el que notificará este hecho al partido que lo postuló para los efectos de sus sustitución, habiéndose presentado en la especie, las siguientes renunciaciones y consecuentes sustituciones:

Partido	Renunciante	Cargo	Sustituto
PAN	Rosa Guillermina Dueñas Joya	Propietaria Distrito 8	José Luis Ocequeda Navarro
PAN	Adalberto García González	Suplente Distrito 8	Miguel Ángel López Delgado
PAN	Carlos Arturo Morales Márquez	Propietario Distrito 11	Janeth Alejandra Delgado Guerrero
PAN	César Augusto Ahumada Montes	Suplente Distrito 11	María Guadalupe Soto Villaseñor
PAN	Rafael Nieves Bañuelos	Suplente Distrito 7	José Guadalupe Ortega Ceceña
PRD	Rita Massiel Acosta Wilson	Suplente Distrito 3	Guadalupe Jimena Palacios Delgado
PRD	Norma Alicia Flores Cortes	Suplente Distrito 10	Adriana Esquivel López
PRS	Pedro Hernández Partida	Propietario Distrito 14	José Luis Mariscal Vélez
PRS	Flaviano Gómez Valenzuela	Suplente Distrito 18	Otilio Ghomnez Dado
PRS	Eligio Villamar García	Propietario Distrito 3	Jonhy Daniel Barba González
PRS	María De La Luz Rivera Castillo	Suplente Distrito 5	Claudia Ivette Orozco López
PRS	J. Santos Sánchez Rodríguez	Suplente Distrito 8	Ramón Pérez González
PRS	Blas Ayón Covarrubias	Propietario Distrito 9	Primavera Ayón Gutiérrez
PRS	Alfonso Torres Hernández	Suplente Distrito 9	Delia Ibarra Hernández
PRS	J. Natividad Meza Ramirez	Suplente Distrito 12	Olivia Monserrat Ceja Robles
PRS	Jose Luis Mariscal Vélez	Suplente Distrito 14	J. Santos Sánchez Rodríguez
PRS	Margarito Preciado Escatel	Propietario Distrito 15	Irma Araceli Gómez Ibarra
MC	Juan Manuel Aguirre Tirado	Propietario Por El Distrito 11	Lilia Paola Maldonado López



# Consejo Local Electoral

## CONSIDERANDO

1.- Que de conformidad con el artículo 86 fracción I de la Ley Electoral del Estado, corresponde al Consejo Local Electoral, atender lo relativo a la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales, así como tomar los acuerdos necesarios para el cabal cumplimiento de la ley.

2.- Que de igual manera, el artículo 86, fracción IX del referido ordenamiento, atribuye a este órgano cuando proceda, aprobar el registro de las solicitudes de inscripción de las fórmulas de candidatos a diputados de mayoría relativa.

3.- Que las solicitudes de candidaturas a Diputados a elegir por el Principio de Mayoría Relativa presentadas por las organizaciones políticas y de los ciudadanos señalados en el apartado anterior, que cumplimentaron los requisitos legales, fueron presentadas dentro del plazo establecido por el artículo 125 fracción III de la Ley Electoral del Estado.

4.- Que las solicitudes de referencia, fueron suscritas por quienes tienen acreditada su personería o personalidad y se encuentran para tales efectos facultados legalmente.

5.- Que de la verificación realizada, se encontró que fueron cumplimentados por diversos solicitantes, todos los datos y documentos a que se refiere el artículo 124 en sus apartados A y B según corresponde, de la ley de la materia.

6.- Que en los casos donde hubo omisión de datos o documentos, se cumplimentaron o presentaron las aclaraciones correspondientes dentro de los términos legales establecidos y de igual manera, las sustituciones antes descritas.

7.- Que como ha quedado señalado en el apartado anterior, quienes se ostentaron como Gilberto González Rodríguez y Claudia Margarita González Guerra, no cumplimentaron los requisitos exigidos por la ley.

8.- Que en cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 127, fracción II de la Ley Electoral del Estado, este Consejo debe sesionar el día 3 tres de junio del año de la elección, con el único objeto de registrar oficialmente las candidaturas procedentes.

9.- Que respecto a la equidad de género para esta elección, el artículo 124 del ordenamiento legal, establece que las fórmulas de propietario y suplente que presenten los partidos políticos y coaliciones, deberán integrarse con candidatos de un mismo género y que cuando menos, el cuarenta por ciento



## Consejo Local Electoral

del total de dichas fórmulas, deberán integrarse con candidatos de género distinto. Asimismo, que no obstante lo anterior, si de dicho porcentaje resultare fracción numérica de 0.5 o mayor, se atenderá al entero superior; en caso contrario, al menor.

Las organizaciones políticas presentaron el siguiente número de fórmulas, por sexo:

Organización política	Número de Fórmulas por Sexo			40% del Total	Mínimo Requerido
	Femenino	Masculino	Total		
Partido Acción Nacional	6	7	13	5.2	5
Por el Bien de Nayarit	7	11	18	7.2	7
Partido de la Revolución Democrática	5	7	12	4.8	5
Partido del Trabajo	7	11	18	7.2	7
Partido de la Revolución Socialista	7	11	18	7.2	7
Movimiento Ciudadano	7	11	18	7.2	7

Como se aprecia en el cuadro anterior, las diferentes organizaciones políticas satisfacen el requisito de la equidad de género.

9.- Que respecto a la paridad de género en el caso de quienes aspiran al registro como candidatos independientes, el referido artículo 124, señala que la fórmula de propietario y suplente deberá estar integrada por candidatos de género distinto y en lo que se refiere a la fórmula integrada por Alfredo Mora Jarero y María Silvia Graciano Martínez, se cumple con el cincuenta por ciento para cada género.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 86 fracciones I y IX, 123, 124, 125 fracción III, 126, 127 fracción II y 128 de la Ley Electoral del Estado de Nayarit, el Consejo Local Electoral emite los siguientes puntos de

### ACUERDO

**PRIMERO.-** Con base en los expedientes y documentales presentadas en tiempo y forma por las diversas agrupaciones políticas registradas ante este Consejo Local Electoral: Partido Acción Nacional, Por el Bien de Nayarit, Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo, Partido de la Revolución Socialista, y; Movimiento Ciudadano, así como por los ciudadanos que abajo se señalan, téngase por registradas las fórmulas de candidatos a Diputados a elegir por el principio de mayoría relativa para las elecciones de 2014, dos mil catorce, siguientes:

## Distrito 1

Organización Política	Propietario	Suplente
Partido Acción Nacional	Martha Maria Rodriguez Dominguez	Alma Delia Zavala Orozco
Por el Bien de Nayarit	Gerardo Siller Cárdenas	Adrian Solís Ulloa
Partido de la Revolución Democrática	No Registró	No Registró
Partido del Trabajo	Justino Avila Lepe	Jaime Alberto Gonzalez Ruiz
Partido de la Revolución Socialista	Juan Manuel Miramontes Carrillo	Antonio Moreno Hernandez
Movimiento Ciudadano	Hugo Heriberto Lopez Padilla	Gilberto Marquez Rosales

## Distrito 2

Organización Política	Propietario	Suplente
Partido Acción Nacional	No Registró	No Registró
Por el Bien de Nayarit	Jorge Humberto Segura López	Sergio Candelario Miramontes Olivares
Partido de la Revolución Democrática	Gloria Noemi Ramirez Bucio	Nadia Edith Bernal Jimenez
Partido del Trabajo	Ma Del Rosario Valdes Flores	Mireya Rodriguez Caldera
Partido de la Revolución Socialista	José Ramón Parra Mendoza	Pedro Celedon Talamantes
Movimiento Ciudadano	Luz Imelda Lopez Piña	Rosalba Llamas Galindo

## Distrito 3

Organización Política	Propietario	Suplente
Partido Acción Nacional	No Registró	No Registró
Por el Bien de Nayarit	Jassive Patricia Durán Maciel	María Cruz Arteaga Arjona
Partido de la Revolución Democrática	Adriana Elizabeth Guerrero Pedroza	Guadalupe Jimena Palacios Delgado
Partido del Trabajo	Ivan Vladimir Esparza Zarate	Andres Lopez Perez
Partido de la Revolución Socialista	Jonhy Daniel Barba Gonzalez	Roberto Vazquez Rivera
Movimiento Ciudadano	Judith Guadalupe Camacho Cazares	Sandra Luz Valle Miramontes

## Distrito 4

Organización Política	Propietario	Suplente
Partido Acción Nacional	Ivideliza Reyes Hernández	Francisca Herrera Pánuco
Por el Bien de Nayarit	Amado Rubio Castañeda	Ricardo Valdez Esparza
Partido de la Revolución Democrática	No Registró	No Registró
Partido del Trabajo	Araceli Ramos Parra	Swami Analyne Rodriguez Caldera
Partido de la Revolución Socialista	Francisco Javier Zapata Perez	Antonio Lopez Abundiz
Movimiento Ciudadano	Rosario Angelica Cambero Valenzuela	Martha Isabel Guzman Lopez

## Distrito 5

Organización Política	Propietario	Suplente
Partido Acción Nacional	No Registró	No Registró
Por el Bien de Nayarit	Gianni Raúl Ramírez Ocampo	José Arturo Elenes Hernández
Partido de la Revolución Democrática	Pablo Montoya De La Rosa	Hector Gonzalez Muñoz
Partido del Trabajo	Jorge Armando Ortiz Rodriguez	Jhovany Razura Alarcon
Partido de la Revolución Socialista	Gema Patricia Rivera Perez	Claudia Ivette Orozco Lopez



# Consejo Local Electoral

Movimiento Ciudadano	Rogelio Plascencia Marmolejo	Hugo Alberto Estrada Carrillo
----------------------	------------------------------	-------------------------------

## Distrito 6

Organización Política	Propietario	Suplente
Partido Acción Nacional	Inocencio Herrera Pánuco	Enrique Flores Carrillo
Por el Bien de Nayarit	Jasmine María Bugarín Rodríguez	Ma. Herlinda López García
Partido de la Revolución Democrática	Ana Dali Jimenez Mota	Maria Guadalupe Arellano Melendrez
Partido del Trabajo	Fidela Pereyra Zamora	Veronica Rosalias Carrillo
Partido de la Revolución Socialista	Ronaldo Garcia Rojas	Jorge Efraín García López
Movimiento Ciudadano	Olga Lidia Serrano Montes	Bertha Lara Sandoval

## Distrito 7

Organización Política	Propietario	Suplente
Partido Acción Nacional	Juan Diego Rodriguez Lopez	José Guadalupe Ortega Ceceña
Por el Bien de Nayarit	Carlos Rafael Carrillo Rodríguez	Emiliano Santana Pasos
Partido de la Revolución Democrática	No Registró	No Registró
Partido del Trabajo	Yazmin Del Rocio Gonzalez Covarrubias	Edna Yanelly Gonzalez Mora
Partido de la Revolución Socialista	Rosalilia Santos Martínez	Cruz Elena Gómez Silva
Movimiento Ciudadano	Laura Consuelo Rivera Gonzalez	Isela Suguey Escatel Perez

## Distrito 8

Organización Política	Propietario	Suplente
Partido Acción Nacional	Jose Luis Ocegueda Navarro	Miguel Angel Lopez Delgado
Por el Bien de Nayarit	Francisco Javier Monroy Ibarra	Otilio Ríos Velazquez
Partido de la Revolución Democrática	No Registró	No Registró
Partido del Trabajo	Roberto Monroy Garcia	Enrique Mora Verdin
Partido de la Revolución Socialista	Agustín Ruelas Morales	Ramon Perez Gonzalez
Movimiento Ciudadano	Manuel Carrillo Salas	J. Martin Ocegueda Nuñez

## Distrito 9

Organización Política	Propietario	Suplente
Partido Acción Nacional	Karla Isabel Artigas Gutiérrez	Maricela Machuca Rey
Por el Bien de Nayarit	Candy Anisoara Yescas Blancas	María Griselda Hernández Cardenas
Partido de la Revolución Democrática	Juan Benitez Victora	Jorge Guadalupe Limon Avalos
Partido del Trabajo	Juan Francisco Campos Bueno	Ramon Alvarez Palomino
Partido de la Revolución Socialista	Primavera Ayon Gutierrez	Delia Ibarra Hernandez
Movimiento Ciudadano	Miguel Hernandez Silvestre	Patricio Benitez Sanchez
Candidatos Independientes	Alfredo Mora Jarero	María Silvia Graciano Martínez

## Distrito 10

Organización Política	Propietario	Suplente
Partido Acción Nacional	No Registró	No Registró
Por el Bien de Nayarit	Any Marilú Porras Baylón	Leticia Aguayo Navarro



# Consejo Local Electoral

Partido de la Revolución Democrática	Claudia Olivier Jaime Gonzalez	Adriana Esquivel López
Partido del Trabajo	Orieta Kelly Orozco	Kitzely Anaith Hermoso Rosales
Partido de la Revolución Socialista	Marcial Martinez Gonzalez	Gilberto Martinez Gonzalez
Movimiento Ciudadano	Jose Rodrigo Ramirez Mojarro	Manrro Perez Cortez

## Distrito 11

Organización Política	Propietario	Suplente
Partido Acción Nacional	Janeth Alejandra Delgado Guerrero	María Guadalupe Soto Villaseñor
Por el Bien de Nayarit	Benigno Ramírez Espinoza	Jesús Samuel Rivera Jiménez
Partido de la Revolución Democrática	Leopoldo Elizalde Palafox	Bricio Martin Gonzalez Romero
Partido del Trabajo	Luis Antonio Gonzalez Lupercio	Ampelio Maldonado Castañeda
Partido de la Revolución Socialista	Ma Celia Virgen Navarro	Aleida Robles Coronado
Movimiento Ciudadano	Lilia Paola Maldonado Lopez	Maria Santa Ledesma Ponce

## Distrito 12

Organización Política	Propietario	Suplente
Partido Acción Nacional	No Registró	No Registró
Por el Bien de Nayarit	Juan Ignacio Ornelas Salas	David Haro Oliveros
Partido de la Revolución Democrática	Miguel Pavel Jarero Velazquez	Eddy Omar Trujillo Lopez
Partido del Trabajo	Rosa Elizabeth Jimenez Ramos	Ana Alicia Gonzalez Covarrubias
Partido de la Revolución Socialista	Ana Maria De Los Angeles Osuna De Leon	Olivia Monserrat Ceja Robles
Movimiento Ciudadano	Zenaido Mena Estrada	Juan Carlos Cardenas Celis

## Distrito 13

Organización Política	Propietario	Suplente
Partido Acción Nacional	Elsa Nayeli Pardo Rivera	Maria De La Luz Rios Dueñas
Por el Bien de Nayarit	Francisco Javier Jacobo Cambero	Juan José Álvares Villanueva
Partido de la Revolución Democrática	No Registró	No Registró
Partido del Trabajo	Pablo Balbuena Sanchez	Jose De Jesus Velasco Perez
Partido de la Revolución Socialista	Teresa Lizeth Michel Rendon	Modesta Del Rocio Vazquez Rivera
Movimiento Ciudadano	David Israel Gonzalez Valadez	Jose De Jesus Gonzalez Frias

## Distrito 14

Organización Política	Propietario	Suplente
Partido Acción Nacional	Miguel Ignacio Navarro Gutierrez	Crispin Carrillo Lupercio
Por el Bien de Nayarit	Héctor Javier Santana García	Raúl De Los Santos Palomera
Partido de la Revolución Democrática	Juan Manuel Pelayo Pelayo	Arturo Cuevas Garcia
Partido del Trabajo	Jose Manuel Venegas Barraza	J Guadalupe Gomez Gomez
Partido de la Revolución Socialista	Joel Davalos Bernal	J. Santos Sanchez Rodriguez
Movimiento Ciudadano	Alvaro Peña Avalos	Baltazar Perez Sanchez

## Distrito 15

Organización Política	Propietario	Suplente
Partido Acción Nacional	Luis Antonio Caro Escalante	Jorge Alejandro Virgen Gonzalez
Por el Bien de Nayarit	María Angélica Sánchez Cervantes	Martha Noemi Ruesga Navarro
Partido de la Revolución Democrática	Jorge Vega Partida	J. Felix Valdivia Martinez
Partido del Trabajo	Ruben Ortiz Virgen	Fermin Herrera Ortega
Partido de la Revolución Socialista	Irma Araceli Gomez Ibarra	Ana Rebeca Frias Macias
Movimiento Ciudadano	Gualberto Salvador Lizarraga Montero	Luis Enrique Vazquez Cervantes

## Distrito 16

Organización Política	Propietario	Suplente
Partido Acción Nacional	Roman Villeda Mayorquin	Luis Torres Gonzalez
Por el Bien de Nayarit	María Isidra Vargas López	Corin Selene Corona Valle
Partido de la Revolución Democrática	No Registró	No Registró
Partido del Trabajo	Jose Adolfo Guerrero Guerrero	Luis Antonio Guerrero Guerrero
Partido de la Revolución Socialista	J. Jesús Lobato Martínez	Remigio González De La Cruz
Movimiento Ciudadano	Juan Manuel Jimenez Gomez	Anquilino Gonzalez Cepeda

## Distrito 17

Organización Política	Propietario	Suplente
Partido Acción Nacional	Fernando Mizrrain Gonzalez Vazquez	Lamberto Jasso Gonzalez
Por el Bien de Nayarit	Blanca Patricia Parra Grave	Ana Isabel López Villalvazo
Partido de la Revolución Democrática	Jose Angel Martinez Inurriaga	Alfonso Amparo Garcia
Partido del Trabajo	Victoria Arciniega Chonquis	Irma De Haro Flores
Partido de la Revolución Socialista	Flavio Arambula Gonzalez	Gregorio Gonzalez Castañeda
Movimiento Ciudadano	Bibiana Viera Sanchez	Alma Rubi Briones Lomeli

## Distrito 18

Organización Política	Propietario	Suplente
Partido Acción Nacional	María Amparo García Ortíz	Doris Guillermina Meza Campos
Por el Bien de Nayarit	Martín González Cosío	J. Natividad Nava Partida
Partido de la Revolución Democrática	Magdalena Beatriz Mitre Ayala	Maria Reyes Salinas Coronado
Partido del Trabajo	Jorge Humberto Jimenez Lopez	Carlos Quintero Salas
Partido de la Revolución Socialista	Augusto Robles Coronado	Otilio Gomez Dado
Movimiento Ciudadano	Abraham Isaias Espinosa Cruz	Juan Manuel Quintero Mora

**SEGUNDO.-** En relación con el registro aprobado de la fórmula de candidatos independientes integrada por Alfredo Mora Jarero y María Silvia Graciano Martínez, se aprueba asimismo, el emblema y demás documentos que presentaron al efecto con su solicitud de registro.

**TERCERO.-** Se desecha de plano por frívola e improcedente la solicitud presentada por quienes se ostentaron como Gilberto González Rodríguez y



Instituto Estatal Electoral de Nayarit

## Consejo Local Electoral

Claudia Margarita González Guerra.

Así lo resolvió el Consejo Local Electoral, en sesión celebrada el día 3 tres de junio de 2014 dos mil catorce. Publíquese.

Copia de Internet